

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
INFORME URUGUAY 43/2020  
Período: 05/12/2020 a 11/12/2020  
PRISFAS – Uruguay**

- 1- Cabildo Abierto Propone Reparación a Víctimas de Grupos Armados ..... 1
- 2- 40% de Aspirantes a Suboficiales Fueron Rechazados ..... 1
- 3- Ley de Derribo Potestad del Presidente ..... 1

1- Cabildo Abierto Propone Reparación a Víctimas de Grupos Armados

Según informa *La Diaria*, en la última semana ingresaron al Parlamento dos proyectos de ley que buscan atender situaciones derivadas de la dictadura (1973-1985) y la lucha armada de grupos guerrilleros. La bancada de senadores de Cabildo Abierto (CA) presentó una iniciativa para pagar una compensación a los familiares de víctimas de grupos armados antes y durante la dictadura, mientras que diputados del Frente Amplio pretenden crear un registro de pasivos militares en el exterior y que se avise a Interpol cuando un retirado con orden de captura se presenta a un consulado. El proyecto de CA ingresó este miércoles y será analizado por la Comisión de Constitución y Legislación. El senador Cnel. (r) Raúl Lozano dijo a *Radio Uruguay* (CX 26) que “*es una cuestión de justicia*”, porque “*ya existen leyes de reparación en el otro sentido*”, en referencia a la Ley 18.596, de 2009, que reconoce el derecho de reparación integral para las personas víctimas del terrorismo de Estado entre 1973 y 1985. (La Diaria – Política Nacional – 09/12/2020)

2- 40% de Aspirantes a Suboficiales Fueron Rechazados

Luego de que a fines de mayo de este año un desertor de la Armada Nacional matara a tres infantes de marina (ver Informe Uruguay 16/2020), el Ministerio de Defensa Nacional impuso nuevas reglas para el ingreso de efectivos a las FFAA. Según señala diario *El País*, en el primer mes de aplicación de dichas medidas -noviembre- se negó el ingreso a 40% de los aspirantes por no presentar el certificado de buena conducta, haber sido desertor en otra fuerza e incluso procesados por la Justicia civil. (El País – Información – 09/12/2020)

3- Ley de Derribo Potestad del Presidente

Según informó *La Diaria* la reglamentación de la Ley de Derribo, que fue promulgada para combatir el narcotráfico, habilita solamente al Presidente de la República a autorizar la neutralización de una aeronave “*hostil*”. La Fuerza Aérea Uruguaya cuenta con 17 aviones capaces de efectuar los ataques a las naves identificadas como “*hostiles*”. El protocolo reglamentado tiene cinco fases, la última es el disparo directo a la aeronave en persecución. Esta ley fue promulgada dentro de la Ley de Urgente Consideración, primer paquete legislativo propuesto por el Presidente de la República Luis Lacalle Pou. (La Diaria – Política Nacional – 05/12/2020)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Juan Erosa, Lorena Infante y Camila Rocha con la coordinación de Gastón Cingia en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/>

El archivo del "Informe Uruguay" desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>